

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el Puerto, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacen de Diaz.

EL GLOBO

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cadiz llevados á las casas rs. vn. 13
 Recogiéndolo en el despacho 12
 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

MIERCOLES 4 DE AGOSTO DE 1841.

Intereses de esta provincia.

ALGODONES, VINOS, LIBERTAD DE COMERCIO.

Contestacion al señor Gutierrez.

ARTICULO PRIMERO.

Antes de dar principio á la refutacion ofrecida de los artículos del señor Gutierrez, séanos permitido explicar á nuestros lectores los motivos que nos han movido á dilatarla, ó en otros términos, las causas porque damos á esta polémica ménos importancia ahora, que la que le diéramos en un principio.

En los numerosos artículos que publicamos en el *Globo* con el mismo epígrafe que á la cabeza del presente hemos puesto (véanse los números 78, 82, 84, 90, 92, 106, 110 del *Globo*), artículos que han dado origen á la estensa serie del señor Gutierrez, si bien algunas veces tragimos en nuestro apoyo, como era natural, las teorías de la ciencia económica, fué nuestro principal empeño colocar esta cuestion importantísima y que por largo tiempo ha de debatirse entre las fábricas privilegiadas del principado y las demas industrias del reino, en el terreno de los hechos y de las cifras.

El señor Gutierrez, cuyos escritos deben tenerse en cuenta como que es el órgano acreditado de los fabricantes catalanes, habia hecho uso en sus diferentes defensas de aquel monopolio, de cálculos exagerados y de cifras inexactas.

Nosotros habiamos tratado de responder á estas cifras con otras que mas se aproximasen á la exactitud, á aquellos cálculos con otros mas fundados y verosímiles, apoyándonos en la autoridad de diferentes personas que han escrito sobre la materia, decidiéndonos siempre por los menos exagerados cómputos, y procurando no apartarnos de la mas estricta imparcialidad.

En este terreno entendimos nosotros que nos

hubiera seguido el señor Gutierrez y en ese error estábamos, cuando escribimos algunos artículos de réplica, antes de haber leído, ni aun recibido toda la larga serie de los suyos.

Nosotros pensamos que en la cuestion presente no tiene menos parte el simple raciocinio que las cifras: aun sin tener en cuenta las cifras puede fallarse á favor de la causa que defendemos. Sin embargo es tanto lo que de ellas se ha abusado, tal es el uso que de los números en favor de una y otra opinion se ha hecho, que ha llegado á convertirse en cierto modo en una cuestion de cifras.

Y sin embargo de ser así, el señor Gutierrez por motivos que no tratamos de averiguar, no ha respondido en sus veinte y seis artículos, una sola palabra á nuestras cifras: no ha presentado razon ni argumento alguno en favor de los exagerados cálculos de sus precedentes artículos: ni se ha prestado á rectificarlos, ni tampoco los ha confirmado con otros nuevos.

Dos cuestiones habian fijado muy principalmente nuestra atencion.

La primera era esta: ¿Qué sacrificios cuesta á la nacion, al erario, el privilegio de las fábricas catalanas?

Para la segunda esta otra: ¿Cuales han sido hasta la presente los resultados de esos sacrificios? ¿En qué estado se encuentran hoy dia las fábricas catalanas?

De la primera de estas cuestiones se desentiende el señor Gutierrez. Cualquiera que sea la suma de que el erario se prive con la mira de proteger las fábricas catalanas, la da por bien empleada siempre que se consiga aclimatar en España una industria, cuya falta nos haria tributarios de los extranjeros.

En cuanto á la segunda se ha escusado tambien de entrar en ella el señor Gutierrez; esperando el re-

sultado definitivo de la comision encargada de recoger, coordinar los hechos, y de deducir de ellos consecuencias económicas: y por lo mismo no se detiene en calificar nuestras aserciones sobre los tejidos que se hacen ó dejan de hacerse en Cataluña. (Véase el artículo XV del señor Gutierrez, en el número 191 del *Globo*.)

El ilustrado defensor de la industria catalana nos emplaza á continuacion en el mismo artículo, para el dia en que se hagan públicos los trabajos de esta comision especial nombrada por el ministro Santillan con el fin de reconocer la situacion en que se encuentran aquellas fábricas.

Y como estas eran las graves cuestiones de que nosotros nos habiamos ocupado, casi tanto vale este emplazamiento, como dilatar la polémica para época mas remota. Por esto dijimos al comenzar que no ofrecia ahora á nuestros ojos tanto interes como tuvo en un principio. En sus primeros artículos se ha ocupado el señor Gutierrez, sin entrar de lleno en el asunto, de las cuestiones incidentes: en los últimos, de los tratados de comercio en general y de las teorías de economia civil.

A todos estos puntos tratamos de responder en la serie de artículos á que sirve de introduccion el que en este momento escribimos: mas para que no se separe en un todo la atencion de nuestros lectores del punto principal, del eje, digamos así, de este debate, reuniremos en breves líneas las conclusiones de nuestros precedentes artículos.

Los cálculos mas reducidos hacen subir á setenta millones de reales por año lo que cuesta á la nacion la introduccion fraudulenta de los algodones extranjeros: cantidad que se reparte entre las aduanas extranjeras por donde pasan estos géneros, los negociantes, almacenistas de Lisboa, Oporto, Gibraltar, &c., y los especuladores en contrabando. Téngase entendido, que á estos cálculos á que alu-

FOLLETTIN.

JUANA LA PALIDA. (*)

POR

HONORATO DE BALZAC.

TERCERA PARTE.

DOS MUGERES.

XXII.

Una mañana, hallándose Landon ausente, Juana estaba cosiendo con Eugenia y la habló de la inquietud en que se hallaba su ánimo.

— Ah! mi querida Josefina, hace unos dias que me has asaltado una duda mil veces mas cruel que la verdad! Horacio tiene alguna incomodidad que trata de ocultarme. Estoy segura de su amor! ah! sí..... porque mu-

chas veces lo miro á hurtadillas, y veo que estudia mis movimientos todos con una complacencia encantadora. Cuando le toco el arpa, la música no es sino el acompañamiento de esta melodía eterna: — *Chiora, te amo!*..... sus miradas me lo dicen, pero el fuego de sus ojos está cubierto con una nube, que revela una pena, un sentimiento, un combate..... He creído oír esta noche palabras que me han hecho estremecer.....

— Eugenia respondió: no es nada, querida mia..... y el placer brilló en sus ojos.

Chiora leyó en ellos: fué un relámpago; pero uno de estos relámpagos que anuncian el incendio. Examinó á Josefina, se apercibió por primera vez de que no tenia mas que 18 años, que su hermosura era seductora y mirándose con ella en el espejo, para comparar mejor sus bellezas, se le vino á la mente una idea cruel; y fué que: podía enamorarse de Josefina. En un minuto concibió celos de su amiga: dejó la sala, y se fué á su cuarte para reflexionar: entonces se le presentaron á la imaginacion sin orden ni concierto los pensamientos siguientes:

— ¿El haberse puesto malo el otro dia al ver á Josefina, no podrá ser efecto de la primera sensacion de amor?..... Nunca la ha mirado con indiferencia, y desde aquel dia se ha aumentado su disgusto. Casi

siempre se levanta corriendo á coger los platos que trae Josefina..... sin duda para evitarle el trabajo..... Ah! no, no, quizás fuera para que nos quedáramos solos..... Pero como brillan de placer los ojos de Josefina!..... tal vez lo ame sin saberlo..... pero no! ama á otro!..... ¿Por qué se viste con tanto cuidado, de donde le vienen esos adornos tan divinos?..... Siempre está vestida como si tuviera una doncella, y no pueda menos de venir de Paris esos adornos tan elegantes..... ¿Y quien es esta muger?..... Es mas jóven que yo, tiene maneras de princesa &c. &c.

En una hora recorrió con la imaginacion un espacio inmenso y la pasion de los celos se fué apoderando de ella con tanta vehemencia como se habia apoderado la del amor. Entró Landon. Juana estuvo espianando todos sus movimientos con un cuidado y una inquietud admirables; observaba y seguia todos sus gestos con una atencion tal que era imposible que nada se le escapara.

En este instante no advirtiendo Landon la turbacion y el espanto de su amada, le preguntó.

— ¿Por qué no está contigo Josefina?.....

Chiora se estremeció. — ¿No es un sagrado nuestro cuarto? respondió,

— ¿No lo arregla contigo?

— Sí, pero se sale inmediatamente que ha concluido y no vuelve á entrar... Por una y otra parte ha

(*) Véanse los números desde el 201 hasta el 289.

amos, no puede hacerse otra objecion que la de reducidos y diminutos, dado que no falta quien haga subir la misma suma á diez millones de reales y esto apoyándose en buenos datos.

El estado pierde, de este modo, los cuarenta y cinco ó cincuenta millones de reales al año, que una vez levantada la prohibicion le produciria el 25 por 100 sobre los géneros de algodón extranjeros que se introducen en España. Cincuenta millones, volvemos á repetirlo, si se atiende á tan reducidos cómputos: y aun suponiendo que una vez sustituido este derecho á la prohibicion, no se aumentara el importe de las introducciones.

Pierde el comercio de buena fé lo que ganan los traficantes en contrabando, y pierden tambien los consumidores que dejan de surtirse á causa del monopolio de géneros buenos y baratos.

Las fábricas catalanas no bastan para proveer al consumo que hace actualmente el reino de géneros de algodón. No bastan, aun supuesto que produjesen 56.000,000 varas al año de aquellas telas como sus abogados suponen: mucho mas si no exceden de 16.000,000 como otros afirman.

La proteccion concedida por el gobierno á la industria algodenera, impone una desastrosa direccion á los capitales, que tanto escasean en nuestro pais y tanta falta hacen para otras especies diversas de produccion.

De los géneros de algodón que se fabrican en Cataluña algunos hay que han hecho medianos adelantos: otros se encuentran en el mayor estancamiento y atraso.

La prohibicion perjudica á nuestras relaciones mercantiles con otros estados, á nuestra agricultura y á otros ramos de industria.

Estos y otros que dejamos ahora de apuntar son los puntos con los cuales tienen mayor ó menor relacion las cuestiones incidentes promovidas por el señor Gutierrez, de las cuales comenzaremos á ocuparnos en nuestro próximo artículo.

En otro lugar insertamos la declaracion de S. M. la Reina Cristina protestando contra el decreto de la Regencia provisional del 2 de Diciembre, y contra la injusta resolucion de las Cortes, que declara vacante la tutela. Dijimos que por mas esfuerzos que el gobierno hiciera por impedir la circulacion de un documento tan ansiado por la nacion, nada lograria, y asi ha sucedido y no ha podido menos de suceder. Los periódicos de Paris lo han estampado en sus columnas, y los diarios moderados é imparciales de la corte se han apresurado á insertarlo en las suyas. Asi lo han hecho el

Correo, el *Cangrejo*, el *Corresponsal*, y el *Castellano*. No hemos estrañado dejarlo de ver en los periódicos progresistas, porque la intolerancia del partido que defienden no les permitia publicar un documento escrito con energia y fundado en razones incontestables.

CORREO GENERAL

Espíritu de la Prensa.

El *Correo Nacional* sigue haciendose cargo de la respuesta dada por el señor presidente del consejo á la interpelacion hecha por el señor Muñoz Bueno, en la sesion del 17, reconviene y con razon al gobierno por haber retenido un documento que antes de hacerlo servir para un fin determinado debiera haberlo publicado y haber dado comunicacion de él á las Cortes. Con este motivo añade que los vencedores de Setiembre no solo han dado pruebas de intolerancia y de falta de respeto á la nacion sino que manifiesta que otro interes para ellos mas grande y mas propio de su índole es el que ha dirigido su conducta en esta circunstancia. En su concepto las Cortes han temido que la discusion legal provocada por la solemne protesta, encuentre en la consciencia y en la generosidad de los españoles un fallo contrario á su cruenta y desapiadada resolucion.

El *Corresponsal* considera bajo todos sus aspectos nuestra situacion actual, lamentándose, como acostumbra, de la division en que se encuentran los españoles por razon de opiniones y el odio que se profesan los partidos. En otro artículo se ocupa del arriendo de rentas públicas. En su concepto, son perjudiciales los arriendos de las rentas, y se funda en que el dinero que el pueblo paga es para cubrir las necesidades públicas, y no para proporcionar en particular objetos de especulacion y granjeria.

El *Eco del Comercio*, refiriéndose á las voces muy validas que habian corrido en Madrid de que los gefes de seccion de la secretaria de Hacienda presentaron su dimision asi que tomó posesion de la subsecretaria el señor Fontoya, califica de ridículo y atrevido este paso dado por los oficiales de la secretaria. Acusa ademas al ministro de Hacienda de falta de energia, de carácter, y hasta de propio decoro en no haber admitido desde luego la dimision y en no haber tomado otra dura providencia, de las que le permiten sus atribuciones. Cree ademas infundados los motivos en que se apoyan los

bia bastante sequedad, y no obstante era todo muy natural. Asustada Chiora de estas preguntas que le hubieran parecido muy sencillas el dia antes, vino á hincarse de rodillas delante de Horacio; e se echó á reir (muchas veces tomaba Juana por broma esta actitud).—Horacio, dime que me amas siempre.....

—Loca, respondió Landon, te lo repito por la milésima vez.

—Pues bien, lo quiero, repíteme que me amas como el primer dia.

—Todavía mas! dijo con un acento lleno de ternura. Juana se sentó en las rodillas de Horacio, le echó el brazo al cuello y mirándole con atencion le preguntó: ¿que piensas de Josefina?.....

Se puso colorado; ella lo observó y tembló.

—¿Que quieres que te diga?..... Es linda y parece muy buena muchacha. Landon hablaba con embarazo.

—Sabes, continuó Chiora, que veo muchas manchas en el sol.

—Las hay, respondió.

Entonces Juana se levantó y exclamó.

—¿Que me dices!

—Hay manchas en el sol, dijo echándose á reir, es muy cierto y tambien lo es que hoy por la mañana estás un poco tocada de la cabeza.....

—Sí, Horacio, sí, trátame de loca..... Se echó á llorar. Landon la cogió en sus brazos y le suplicó que le

dijera el motivo de sus lágrimas: ella estaba avergonzada; sin embargo le confesó que dudaba de su amor. Horacio se rió de corazon y la tranquilizó hasta el punto de que se avergonzó de sus sospechas; pero habia llegado para ella el tiempo de los sufrimientos.

Al dia siguiente esta hermosa criatura estando cosiendo con Eugenia le dijo: queréis creer, querida, que he sido tan tonta ayer que se me metió en la cabeza que estabais enamorada de Landon? Eugenia se puso colorada como la grana, trémula, y su corazon palpitaba con una fuerza que Chiora lo oyó latir.

—¿Y en qué os habeis fundado para creer eso?, respondió.

—En nada, dijo Juana. El rubor y la sorpresa de Eugenia la convencieron esta vez de la presencia del peligro.—Si Horacio no la ama, dijo entre sí, ella está enamorada de él!.....

Sin embargo, para formular una acusacion tan grave á los ojos de Juana, no bastaban ligeros indicios; podia estar persuadida, pero necesitaba pruebas.

Desde entonces estuvo observando á Eugenia y á Landon con un cuidado cruel; las miradas, las conversaciones, todo tomó un sentido nuevo.

Un tormento perpetuo envenenó las palabras mas tiernas de Horacio, sus besos y sus caricias; ella misma se sorprendió de mirar á Eugenia con la espresion del aborrecimiento; el egoismo del amor se desarrolló en

dimisionarios, en esa teoria de las escalas, tan desechada ya hace tiempo.

La *Constitucion* dedica dos artículos á hacer la reseña de las dos últimas sesiones celebradas en el Congreso. En otro artículo se propone juzgar la conducta del señor Prim y del señor Lafuente y del lance ocurrido entre ambos. Con respecto al señor Prim, cree que debiera haber esperado mas tiempo para llenarse de razones y no haberse ofendido por una espresion que no era por cierto injuriosa; tocante al señor Lafuente, es de opinion que no debiera haber apelado á las leyes, porque cuando estas tratan de sobreponerse á las costumbres de la sociedad suelen ser menes repetadas de lo que debieran. Por lo demas cree y con razon que este lance no puede considerarse como un ataque á la libertad de imprenta.

El *Castellano* hablando de la contribucion del culto y clero, pronostica que tendrá el mismo resultado que tuvo el impuesto del 4 p^g del que apenas se pudo cobrar una tercera parte. Hace ver que la enagenacion de los bienes del clero despues de acabar con esta clase respetable no ha de producir beneficio alguno á la nacion sino á unos cuantos agiotistas.

El *Huracan* continua atacando la autorizacion pedida por el gobierno al Congreso para contratar el empréstito de 60 millones hipotecando al pago la renta del tabaco y de la sal. Censura al Congreso por haber concedido no solo una de estas dos rentas sino la del papel sellado.

Correspondencia.

MADRID 30,

Ya ustedes se harán cargo del gusto que les habrá dado á esta gente con la publicacion de la protesta que ellos se guardaban en el buche. Lo que les puedo asegurar á ustedes, yo que así hablo con Tirios como con Troyanos, es que no sé lo que habrá causado mayor daño al gobierno, si la misma protesta, ó su ridicula conducta en no haberla publicado. Yo estoy por lo segundo, máxime con las esplicaciones consabidas de Gonzalez. Ello es que lo mismo han disgustado á sus amigos que á sus contrarios.

Así es que la union que hubo entre esta gente por un momento cuando llegó la protesta ha durado tanto tiempo. Ya están unos con otros mas encarnizados que nunca: Lopez ha asegurado en público que á pesar de su *condescendencia* (se entiende la de los trinitarios) el ministerio no duraria dos meses. El dia en que las dos C. C. lleguen á entenderse es ministerio al agua, y acuérdense ustedes de lo que les digo.

Entre tanto no sé yo como tiene esta gente ánimo para andarse con dimes y diretes cuando tienen el peligro tan cerca. No se oye por todas partes sino á militares que se rien altamente de los ministros, de las Cortes y hasta ¿quien lo creyera?

ella de un modo admirable; usó de mil rodeos para conseguir que Eugenia hiciera únicamente el papel de doncella; la desterró de la sala bajo pretexto de que podia oír las conversaciones de Landon. Eugenia obedeció con alegria y con paciencia; conocia que Juana tenia motivos para estar celosa. Esta se abstuvo de dar á su rival los nombres amistosos que antes le prodigaba; y Eugenia anticipándose á sus deseos la llamó siempre *señora*. En fin, el rostro de Juana tomó una espresion severa; Eugenia no le pidió cuenta de esta mudanza; únicamente se encerró en la estricta ejecucion de sus deberes.

Una mañana entró, y Juana se estremeció al ver el cuidado y la elegancia con que estaba vestida Eugenia.

—Josefina, le dijo, debeis poner os un delantal para ayudarme.

—Lo llevaba el dia en que me presenté á vos, respondió Eugenia.

—Pues bien, volvedlo á tomar.

La duquesa obedeció y no se quitó desde entonces el vestido de doncella, pero este vestido era muy elegante.

Aquel dia, haciendo Juana su cama con la duquesa, adquirió una prueba de su desgracia. Solo faltaba poner las dos almohadas, y Chiora dejaba que Josefina las arreglara: la primera estaba delante de la chimenea y veia en el espejo todos los movimientos de la duquesa.

del mismo duque. De todas partes les han llegado á los batallones de la guardia de Cataluña felicitaciones de oficiales y cuerpos enteros por su noble conducta; felicitaciones que la prudencia ha impedido publicar. En Madrid mismo se admiran todos de lo que ha cambiado el espíritu de estos cuerpos que no parecen los mismos. El otro día oí yo de boca de unos soldados una expresión que me pareció muy significativa. Amenazaba el uno al otro con darle de golpes y le decía "mira que te deseargo como si fueras Fray Gerundio."

Este último anda moviendo el cielo y la tierra para vengarse, y yo no sé si se le volverá la criada respondona, porque cierta juventud de por acá que no escasea en malas cabezas, lo ha tomado por su cuenta y no soy yo por cierto quien quisiera verme en su pellejo. Y luego aunque no fuera mas sino por aquello de "aquí que no peço", no estrañaría que hicieran de nuevo sus costillas conocimiento con los garrote. Por lo menos en el café de.... se tramaba el otro día contra su Reverencia una buena.

Los ministros han celebrado largos consejos de gabinete: Espartero quiere cerrar las Cortes y dice que ya no sirven sino de estorbo: los ministros no están por esas, como que saben muy bien que ese día no se libran de un cambio que los haga dejar sus sillás. Y no deja de ser buena su posición, porque necesitan de las Cortes, y las Cortes no los pueden ver como suele decirse ni vivos ni pintados. El asunto está por resolver. En cuanto al ejército que continúa siendo desde hace muchos días el bú de estas gentes, y con razón, cada día mas revuelto. Lo de Toledo no les ha hecho chispa de gracia porque de sobre ven ellos la cola que lleva, como que ahora sucede con la política lo que en tiempos de peste que todas las enfermedades se malignan. Han tomado algunas resoluciones, pero al día siguiente se han visto forzados á variarlas. Uno de los efectos de su miedo es retirarle á Ros de Olano el nombramiento que ya habían hecho: no quieren gente de esta especie.

CONGRESO.

Senado.

SESION DEL DIA 28.

Se discutí y aprobó un proyecto por medio del cual se prometen sus autores completar el número de individuos que se necesita para votar las leyes. El señor marqués de Falces se opuso, y fué contestado por el señor Seoane.

En seguida el señor Caneja continuó su excelente discurso sobre vinculaciones, cuyos poderosos argumentos intentó rebatir el señor Landero.

Congreso.

IDEM DEL DIA 28.

Se dió cuenta de un oficio del capitán general de este distrito, pidiendo la autorización competente para proceder al arresto de los señores Prim y Ametller. El redactor de *Fray Gerundio* lleva adelante su propósito de hacer judicial una querrela á la cual las leyes del honor y las costumbres dan un carácter diferente. Curioso será ver la conducta que observará el Congreso en un asunto que ha sido objeto de las conversaciones de esta capital durante algunos días.

sa: esta, creyendo que no la miraba su rival, tuvo la imprudencia de besar la almohada de Landon. Juana se puso colorada como una grana, y le dijo á Eugenia que saliera del cuarto. Cuando se quedó sola se echó á llorar con la sencillez de sentimiento propia de un niño, que recurre á las lágrimas cuando otro toca objetos que considera inviolables. A esto entró Nelly. En el desorden en que se hallaba su ama no se le ocurrió que era preciso que tuviera que decirle algo muy importante, para haberse atrevido á penetrar sin su permiso en un lugar sagrado donde nunca había penetrado.

—La señora me dispensará, dijo Nelly, si vengo sin que me hayan llamado; pero tengo cosas tan importantes que decir á la señora, que.....

—Hablad, Nelly, hablad.....

—No señora, quizá hago yo mal en deciros lo que he sorprendido.....

—¿Y qué habeis sorprendido?

—Si yo hago esto, que á la verdad, es una cosa que me repugna, continuó Nelly, es solo porque vos sois todo para mí, porque sois mi hija, porque habeis mamado mi leche.....

—Pero bien, hablad sin rodeos, no sed pesada!

—Señora he visto al amo que cogía la mano de Josefina..... y le dió un besito.....

—Estás segura de ello? exclamó Juana levantándose con un aire amenazador.

Presensóse en seguida una proposición firmada por varios diputados á fin de que el gobierno remitiese los expedientes relativos á los derechos de puertas de esta capital; proposición que el Congreso admitió á pesar de las seguridades del señor ministro de Hacienda, el cual ofreció hacer espontáneamente lo que en la proposición se pedía. Diríase que el Congreso no confiaba enteramente en la palabra del ministro.

Los señores Nocedal, Mendez Vigo y algunos otros se han acordado ahora añadir mas sanciones y premios al pronunciamiento de Setiembre, y en su consecuencia han propuesto que el pueblo, milicia y guarnición de Madrid sean declarados beneméritos de la patria, declaración que deberá alcanzar á los pueblos que igualmente se pronunciarán antes del 15 de Setiembre. Esto que al principio era una proposición, se ha convertido en proyecto de ley en vista del consejo dado á sus autores por el señor Quinto.

Después siguió ocupándose todavía el Congreso de las enmiendas presentadas al art. 4.º del proyecto sobre anticipación de los sesenta millones. Llególe su turno á la del señor Sanchez de la Fuente, el cual contra el sistema de la comisión y del gobierno proponía que los remates se verificasen en un mismo día en las capitales de provincia y en la corte. Gran resistencia hizo el señor Mendizábal; pero el señor Gil (D. Pedro) individuo de la comisión, demostró las ventajas de los arrendamientos parciales.

El ataque mas fuerte que recibió la comisión y el ministerio vino de parte del señor Fuente Andres. Ese diputado juzgó á su partido cuando hizo ver que una cosa sostenía en la oposición y otra en el poder; porque es chocante, es hasta inmoral que los progresistas que tanto y tan incesantemente han declamado contra las arrendamientos colectivos en una época en que los apuros del gobierno eran grandes, é inmensa y terrible la responsabilidad que sobre él pasaba, vengan ahora en tiempo de paz adoptando aquello mismo que entonces ágría y destempladamente censuraban. El Presidente del Consejo, cuya vida pública debe ser por lo visto un tegido de contradicciones y un monumento vivo de hipocresía política, procuró disculparse y explicar porque ahora opinaba de una manera, cuando antes había opinado de otra, y el Congreso que se cuida poco de semejantes consideraciones, no tuvo reparo de desecharla enmienda.

Quedaba pendiente una parte del art. 4.º, el cual fué aprobado con alguna modificación, despues de un debate mediano. Tristes reflexiones hizo el señor Peña al considerar cual sería el crédito del gobierno cuando para encontrar quien le anticipase esa cantidad de 60 millones, necesita entregar dos rentas del Estado.

Tuvo lugar despues un hecho extraño. Ya se discutía el art. 5.º que es de mera fórmula, cuando al señor ministro de Hacienda se le ocurrió incluir en el 4.º que ya estaba despachado, la renta del papel sellado. Opusieronse algunos á esta infracción del reglamento; el señor Surra manifestó que se le había olvidado hacer la adición en tiempo hábil, y en una primera votación nominal el Congreso decidió que no se admitiese la propuesta del gobierno. Entonces dos diputados reclamaron alegando el uno que se había equivocado al emitir su voto, y el otro que no había sido incluido su nombre en la lista de los votantes. El resultado de todo fué rectificar la operación, y entonces ya produjo dos votos de mayoría en favor del gobierno. (*Correo Nacional.*)

—Y muy segura!..... Si no lo hubiera visto mas que una vez!..... y esto significa mucho, señorita!...

—Ah!..... dijo Juana y apretaba fuertemente la mano de Nely..... Me has anunciado la muerte! si, mi muerte, Nely..... y se torció las manos..... Ya no me ama Horacio, no, ah! Dios mío! y se cayó en una silla y se quedó inmóvil.

—Señorita, pues hay todavía mas.

—Y bien, dimelo prontol!.....

—Nikel está en comunicación con una jóven llamada Rosalia que vive enfrente; y esta mañana esa Rosalia le preguntaba:

—¿Como está la señora duquesa?

—Eso es gana de charlar, Nely, aqui no hay tal duquesa.....

—Pero si hablaban de Josefina!..... Por mas que quiso Nely seguir hablando ya no lo oía Juana. Aquella se retiró.

Una voz querida hizo salir á Chiora de su meditación. Landon estaba á su lado.

—¿Qué tienes? amor mío le dijo.

—Ya no me amas, exclamó al verlo. Ah! sí, sí, me amas..... y le estrechó contra su corazón.

—Juana, dijo Horacio, exijo que me digas por qué estás tan triste y tan inquieta.....

—Horacio, te he visto besar la mano de Josefina.....

Carta dirigida por S. M. la Reina Doña Maria Cristina de Borbon.

A Don Baldomero Espartero, duque de la Victoria.

Una triste y costosa esperiencia me ha demostrado que el desafuero que se consumó en Valencia contra la autoridad Real y el Gobierno de que Yo me hallaba legal y legitimamente encargada durante la memoria de la Reina, mi muy amada Hija Doña Isabel Segunda, no era mas que el preludio de nuevas violencias, de nuevas persecuciones dirigidas contra Mí.

Poco satisfechos con haberme arrancado la Regencia, á la que hube forzosamente de renunciar antes que faltar á mis juramentos, poco satisfechos con haberme reducido á la dura necesidad de ausentarme temporalmente de España, los autores de aquel atentado han aspirado abiertamente desde entonces, bajo falsos pretextos, depresivos de mi consideración y decoro, y olvidando los principios sacrosantos de religion y humanidad, á privarme del consuelo mas dulce y suave que puede tener una madre solícita y amante como Yo de sus Hijas. No hallo palabras con que expresar el acerbo dolor que me ha causado la noticia de que al fin se me ha despojado arbitrariamente de la tutela, cuyo desempeño, por tantos, tan sagrados y tan legítimos títulos, á Mí sola pertenece. Las Cortes al tomar esta resolución, tú y los ministros al someter el asunto á su fallo os habeis arrogado facultades que no os competen; habeis desconocido los sentimientos, y roto, en cuanto ha estado en vuestra mano, los vínculos de la naturaleza; habeis confundido y quebrantado toda las reglas de la justicia, y me habeis señalado desapiadadamente por vuestra victima, á Mí, que para llegar á una conciliación prudente, he hecho infructuosamente todos los sacrificios compatibles con mi dignidad y con mis deberes de madre, segun consta de la larga correspondencia que al efecto he seguido contigo.

Así que, no pudiendo Yo sustraerme á un deber tan esencial como en este caso me imponen Dios y la naturaleza, he cedido á la voz de mi conciencia; é impelida por la necesidad extrema de mi propia defensa, he venido este mismo día en estender una protesta solemne contra todo lo resuelto por las Cortes en violación y menoscabo de mis legítimos derechos como Reina Madre, y como única Tutora y Curadora testamentaria, que soy, de mis Augustas Hijas: cuya protesta, escrita toda de mi mano y letra, te acompaño adjunta, para que la mandes publicar inmediatamente en la *Gaceta* de Madrid.

Yo espero que así lo harás; y entretanto pido á Dios que te tenga en su santa guarda.

(Firmado:) "MARIA CRISTINA."

PROTESTA.

A LA NACION.

YO LA REINA DOÑA MARIA CRISTINA DE BORBON.

CONSIDERANDO

Que por la cláusula décima del testamento de mi Augusto Esposo D. Fernando Séptimo estoy llamada á ejercer la tutela y curaduría de mis Augustas Hijas menores:

Que ese llamamiento, en cuanto á la tutela de mi Escelsa Hija la Reina Doña Isabel, es valedero y

Landon se echó á reir y la respondió con un candor fingido que impuso á Juana:

—Has mirado á Josefina como amiga tuya; y al obrar así le has dado el lugar que le corresponde. Me has dicho que no era una criada, es muy cierto, ha recibido muy buena educación, tiene los modales y el tono de una muger de rango. Me he conducido con ella, por lo que me has dicho, como con una muger de mundo y si le he besado la mano el otro día, me verás que hago casi siempre lo mismo; en Francia debes saber, que es una señal de pura política y prueba esto tanta indiferencia que en las sociedades donde se ha conservado esta costumbre no se conoce al querido del ama de una casa sino por el rehuso que le hace de este favor tan frívolo.

—Landon, respondió Juana, abolamos aqui esta costumbre.

—¿Estás celosa?..... exclamó Horacio con sorpresa. —Si basta el punto de dar la muerte á una rival! replicó Juana.

—¿Quieres que te enseñe á tirar á la pistola? preguntó Horacio riéndose.

—Ah! todo se calma con tu presencia, le dijo abrazándola; quiero creerte, quiero creer tus miradas, tus palabras, tus sonrisas!.....

Tocó el arpa y desplegó todos sus encantos.

(Se continuará.)

legítimo por la ley tercera del título quince de la Partida segunda, y por el artículo sesenta de la Constitución del Estado; y en cuanto á la de mi muy querida Hija la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, por las leyes civiles:

Que aunque no fuera tutora y curadora de las Augustas Huérfanas por la voluntad de mi Esposo, lo sería en calidad de Madre Viuda, por beneficio y llamamiento de la ley:

Que ni por ley del Reino, ni por la Constitución de la Monarquía se confiere al Gobierno la facultad de intervenir en la tutela de los Reyes ni en la de los Infantes de España:

Que el derecho de las Cortes, según el artículo constitucional ya citado, solo se extiende á nombrar tutor al Rey niño, cuando no le hay por testamento, y el Padre ó la Madre no permanecen viudos, sin que pueda tener aplicación ni en otro caso ni en otra especie de tutela:

Y EN ATENCION

A que el Gobierno me ha entorpecido en el ejercicio de dicha tutela, nombrando agentes que intervengan en la administración de la Real Casa y Patrimonio, en los términos y para los fines expresados en decretos de 2 de Diciembre último, contra los cuales he protestado ya formalmente en carta de veinte de Enero de este año, dirigida á D. Baldomero Espartero duque de la Victoria:

Y á que las Cortes; sobreponiéndose á la ley de Partida, al artículo 60 de la Constitución y á las leyes comunes, han declarado la tutela de mis Augustas Hijas vacante, y han nombrado otro tutor:

TENIENDO PRESENTE EN FIN

Que mi ausencia temporal no invalida los títulos que me han dado las leyes políticas y civiles:

Y que el abandono de mis legítimos derechos llevaria consigo el olvido de mis deberes mas sagrados, como quiera que no me ha sido concedida la guarda de mis Escelsas Hijas para utilidad mia sino para provecho suyo y de la Nación Española:

DECLARO.

Que la decision de las Cortes es una forzada y violenta usurpacion de facultades, que Yo no debo ni puedo consentir:

Que no fenece, no pierdo, no renuncio por eso los derechos, fueros y prerogativas que me pertenecen como Reina Madre y como única Tutora y Curadora Testamentaria y legítima de la Reina Doña Isabel y de la Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, mis muy caras y amadas Hijas; derechos, fueros y prerogativas que subsisten y subsistirán en toda su validéz, aunque de hecho y por efecto de la violencia se suspendan y se me impida su ejercicio.

POR TANTO

reconociendo que es obligacion mia pública repeler tanta violencia por los medios que están á mi alcance, he determinado protestar, como protesto una y mil veces solemnemente ante la Nación y á la faz del Mundo, con libre y deliberada voluntad, y de propio movimiento, contra los citados decretos de dos de Diciembre último que me han entorpecido el ejercicio de la tutela; contra la resolución de las Cortes que la declara vacante, y contra todos los efectos y consecuencias de esta disposiciones.

DECLARO ASIMISMO

Que son vanos y falsos los motivos que se han alegado para arrebatarme la tutela de mis Augustas Hijas, detrozando asi mis entrañas maternales:

Y que mi único consuelo es recordar que durante mi Gobernacion amaneció para muchos el día de la clemencia, para todos el día de la imparcial justicia, para ninguno el día de la venganza.

Yo fui en San Ildefonso la Dispensadora de la amnistia, en Madrid la constante Promovedora de la paz, y en Valencia la última defensora de las leyes escandalosamente holladas por los que mas obligacion tenían de sostenerlas.

Bien lo sabeis, españoles; los objetos predilectos de mis afanes y desvelos han sido y serán siempre la honra y gloria de Dios, la defensa y conservacion del Trono de Isabel II y la ventura de España.

En Paris á 19 de Julio de 1841.

(Firmado.)—MARIA CRISTINA.

NOTICIAS DEL REINO.

CARTAGENA 24 DE JULIO.

Independencia Nacional.—Otra prueba de amistad de nuestra magnanima aliada.

Antes de ayer se presentó en este puerto un buque vapor de guerra ingles á reclamar la devolución de un falucho contrabandista apresado por los guarda-

costas, que al fin no se le entregó, ni el hizo la misma hazaña de los bergantines, sin duda porque estaba dentro del arsenal y descargado del tabaco que contenia.

Con la negativa de este señor gobernar, á la petición del capitán del vapor, zarpo ayer tarde y salió en busca del guarda-costas aprensor, para apoderarse de él y llevarse á Gibraltar, donde según se supiere de los mismos ingleses, deben ser ahorcados los que se estipulan, porque de un expediente que presentan formado en el tribunal de guerra de Málaga consta que ha sido mal hecha la presa, y ademas que han sido vendidos en la costa por los aprensos los géneros de algodón.

Ha entrado en esta playa para guarecerla el provincial de Mprocia. (Correo Nacional.)

BARCELONA 24.

Hoy se ha celebrado con salvas de artillería el siempre plausible día de la augusta restauradora de nuestras libertades, la inmortal Cristina, y la tropa ha vestido de gala.

Parece que en Gerona se ha quemado el Constitucional de esta ciudad por individuos, según se dice del ejército, en el cual va cundiendo un espíritu poco favorable á los vencedores de Setiembre á la vista del desprecio y poca consideracion que á estos merecen sus heroicos esfuerzos en la pasada guerra, ofreciéndonos hoy mismo una prueba de nuestra verdad el mismo Constitucional que pide se persiga y espulse de esta ciudad como *tunantes y perdidos* á los infelices licenciados, á quienes por no dar otro premio que sus licencias, ni los auxilios que tienen devengados para emprender el viaje á sus casas, les obliga á muchos de ellos la necesidad á permanecer en los pueblos donde obtienen aquellas para proporcionarse su acomodo. Es hasta donde puede llevar la revolución su encono y su ferocidad! No va quedando clase, ni persona que no tenga motivos para quejarse de la *gentecilla* de Setiembre y maldecir su memoria

MADRID 30.

S. M. la Reina Doña Maria Cristina de Borbon se ha dignado ser madrina de una hija nacida en Paris al señor conde de Colombi, á la que se pondrá el nombre de la escelsa reina.

—Los periódicos de Paris recibidos hoy anuncian que el día 24 tuvo S. M. la Reina Cristina besamanos en sus habitaciones del Palais Royal, y que la mayor parte de los españoles de nota residentes en aquella corte asistieron á la ceremonia que presenciaron tambien la reina de los franceses, madama Adelaide, hermana del rey, y la princesa Clementina.

—Los periódicos de Paris del 24 no contienen ninguna noticia de interes. Unicamente hablan de la conspiracion política descubierta en Nápoles, que parece tiene ramificaciones en los estados romanos. Parece que el disgusto es general en toda Italia.

Paris 28. Cinco p^g 115 fr. 10 c.: tres p^g 76 fr. 60 c.: deuda pasiva 47.

CADIZ.

MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO.

Santo Domingo de Guzman, fundador.

El jubileo está en la iglesia de los Descalzos.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termóm. Reaum al aire libre	Baróm. medida inglesa.	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	16 s. 0.	30,00.	E.	Clarn.
Al mediodía.	22½ s. 0.	30,00.	E.	Idem.
Al p. el sol.	20 s. 0.	30,90.	E.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 5 y 2 minutos de la mañana.

Se pone..... á las 6 y 58 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta	á las 3 y 31 min. de la madrugada.
Primera baja	á las 9 y 39 min. de la mañana.
Segunda alta	á las 3 y 47 min. de la tarde.
Segunda baja	á las 9 y 55 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el día de ayer.

Hombres.....	2
Mujeres.....	2
Niños.....	3
Niñas.....	1

Total..... 8

PARTE MERCANTIL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 30.

16	Titulos al 5 p ^g á 24½, al contado, 25½, 25 26 á 60 dias 24 7/16, 1/8, 1/8, 25¼ 3/8 á varias fechas.—8.000.000 rs.
9	Deuda sin interes 6½ á 60 dias.—100.000 rs.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata rusa Hoppet, cap. S. Eltviug, de Elseneur en 35 dias con madera.

Bergantin ingles Chase, cap. R. Mitchell, de Gibraltar en uno en lastre, á los señores La Cave y Echeocopar.

Bergantin-goleta español guarda costa Isabel 1.ª, su comandante el teniente de navio don Juan Fungairino, de Algeciras en uno.

Bergantin de la misma nacion S. Leon, don José Garcia Barroso, de Vera en 8 en lastre, á don Francisco Menendez.

SALIDOS.

Bergantin americano Cameo, cap. James Jarvis, con sal para Boston.

Bergantin ingles Acorn, c. Mac-Laren, con vino para Leith.

Bergantin ingles Robert & James, cap. F. Terd, con sal para Terranova.

Goleta idem Ariel, cap. John Clement, con sal para Terranova.

Goleta española Jesus, Maria y José, D. Juan Meana, con tablas para Sevilla.

El bergantin-goleta que entró ayer de levante para Sevilla, y otro bergantin goleta para el O., españoles.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cadiz.

Del Puerto.

MIÉRCOLES 4.

SOL.

10 de la mañana.	5¾ de la mañana.
12½ de idem.	11¼ de idem.
3 de la tarde.	1¼ de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

El ANDALUZ saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Juéves 5 del corriente á las 10½ de la mañana.

El TRAJANO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Viérnes 6 del corriente á las de 11 la mañana.

EL paquete de vapor sardo IBERIA, su capitán Francisco Gandolfo, debe llegar á esta bahia el Miércoles 4 de Agosto, y saldrá el 7 del mismo; admitiendo pasajeros para Gibraltar, Málaga Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Marsella y Génova.—Lo despacha D. Antonio Sicre, calle de la Verónica, número 154.

ANUNCIOS.

Revista Andaluza.

Se ha empezado á repartir el núm. 8 del tomo 2.º

Materias de que trata.

De la introduccion de la historia de la regencia de la reina Cristina, por D. Joaquin Francisco Pacheco, capitulo 5.º y 6.º que comprende el juicio de la época constitucional de 1820 á 23.

Carta de un amigo á otro sobre el reto ó desafio, ó mejor dicho sobre el duelo, por D. José Somoza.

Proyecto de propagacion y perfeccion de la industria manufacturera: algunas reflexiones sobre el anterior proyecto en el interes de la provincia de Andalucía.

Variedades—Poesia. 3

EL DILUVIO.

Poema dividido en 6 cantos por D. Diego F. de Herrero. El objeto de este poema es la descripción del diluvio universal, enriquecida con todas las galas de la poesia y de las costumbres de aquellos tiempos: un tomo en 8.º prolongado: suscribese á razon de 10 rs. vn. en el despacho de este periódico, calle de la Verónica, y en el de la *Revista Gaditana*: en Jerez, libreria de Bueno.

QUIEN se hubiese encontrado un par de ESPEJUELOS de oro, que se perdieron el 2 del corriente en el camino de esta ciudad á Pantales, se servirá entregarlos en la calle del Camino, núm. 78, á donde se dará un buen hallazgo. 3

Editor responsable: A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO calle del Vestuario, núm 97.